

APRUEBA CONVENIOS MODIFICATORIOS PROGRAMA GES PREVEN-
TIVO SALUD BUCAL EN PREESCOLARES CON MUNICIPALIDADES.

HUEPIL, JULIO 17 DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 1174

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1910 de fecha 29/11/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Convenios Modificatorios Programa Ges Preventivo Salud Bucal en Preescolares con Municipalidades, según Resolución Exenta N° 2692 del 29/06/2012.

DECRETO

1.-Apruébese “**Convenios Modificatorios Programa Ges Preventivo Salud Bucal en Preescolares con Municipalidades**”. Celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcaldesa Sra. Dina Gutiérrez Salazar y el Director del Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Sr. Carlos Vera Bugueño, en virtud del cual se reemplaza la Cláusula Séptima del Convenio Original, eliminándose el Mandato al Servicio de Salud Bio Bio, para licitar los insumos dentales.

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
SSS/FMMB/ARZ/baa.

